

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno

(2021)

RADICADO No. 2020-00282
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: LUCY ALEXANDRA CARDENAS DELGADO

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P., se tiene que la demandada quedó debidamente notificada el **09 de noviembre de 2020**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo, tal como se acredita con certificación de la empresa postal allegada a este despacho por la parte actora mediante correo electrónico del 10/11/2020.

Se toma nota que dicha demandada en el término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8a824d5f01e4046673519ed56ac265e39cf020a282804f374ff42c39ae9bc5**

Documento generado en 25/02/2021 04:21:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>